



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CINCUENTA Y OCHO (58)** de Actas Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el **PUNTO NOVENO** del acta número **TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (13-2022)**, de fecha diez de febrero de dos mil veintidós, que copiado literalmente establece:

NOVENO: El Concejo Municipal tiene a consideración el Oficio DAFIM-48-2022 de fecha quince (15) de febrero del dos mil veintidós (2022), emitido por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, en el cual solicita la aprobación de dos (2) transferencias presupuestarias, adicionalmente la modificación al Plan Operativo Anual -POA- y al Plan Anual de Compras -PAC-. (**Correlativo No.0596**). Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a votación los señores Concejal Segundo y Concejal Tercero razonan su voto en cuanto a la **transferencia presupuestaria número uno (1)**, votando en contra y argumentando lo siguiente: "De acuerdo al oficio DAFIM-48-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 emitido por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Administración Financiera Integral Municipal, de la Transferencia No. 1, toda vez que la transferencia iría para el proyecto "Mejoramiento calle Adoquinamiento Caserío Chicamén a hacia Caserío El Manzanal EST 0 780 zona 6 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez" dicho proyecto no fue aprobado por nosotros, según consta en el Acta de Sesiones Extraordinarias del Concejo 25-2021 en el punto Tercero y por el mismo razonamiento votamos en contra de la Transferencia No. 1 y el profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez, no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de Alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y Artículo 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 literal b) de la Ley de Probidad, por lo tanto, al no contar con la legitimidad para el cargo de Alcalde no puede cumplir con el artículo 53 literal f) del Código Municipal". En cuanto a la **transferencia presupuestaria número dos (2)**, el señor Concejal Tercero vota en contra de la misma argumentando lo siguiente: "En cuanto a la Transferencia No. 2 voto en contra de dicha transferencia, toda vez que profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez, no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de Alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y Artículo 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 literal b) de la Ley de Probidad, por lo tanto, al no contar con la legitimidad para el cargo de Alcalde no puede cumplir con el artículo 53 literal f) del Código Municipal". Por lo que **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establece el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los Municipios son instituciones autónomas son los responsables de obtener y disponer de sus recursos, para el logro de sus metas y objetivos propuestos, así como el artículo 99 del Código Municipal. **POR TANTO:** En lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y en uso de las facultades que



le confieren los artículos 35, incisos a) y f), 100, 123, 127 y 133 del Código Municipal; 18 y 19 Título I de la Ley Orgánica del Presupuesto. Este Cuerpo Colegiado por **Mayoría** de votos, **ACUERDA:**

I) Tener por presentado y haber tomado nota del contenido del oficio de mérito relacionado en el presente punto de acta; **II)** Aprobar dos (2) transferencias presupuestarias según los cuadros descritos a continuación presentados por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.-----

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 1. Para aporte municipal del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN HACIA CASERIO EL MANZANAL EST 0 780 ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ, complemento de renglones adjudicados a los proyectos: CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL TANQUE DE DISTRIBUCION CASERIO SAN JOSE LOTE 3 LOTIFICACION LOS CIPRESES ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ, CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL NACIMIENTO EL PEROL 2DO CALLEJON 2 23 CASERIO SAN JOSE ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ, CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y MURO PERIMETRAL PARA CANCHAS POLIDEPORTIVAS EN ALDEA LA EMBAULADA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ; así como la creación de renglón para la compra de materiales para atracciones del parque ecológico, dicha transferencia asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.412,487.70).**

DE			
CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERIO SAN JOSE ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
331	21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q324,688.30
SUB-TOTAL			Q324,688.30
MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION LOTIFICACION CLUB TORINO DE LA EST 0 000 A EST 0 250 ALDEA CHOACORRAL ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
154	21-0101-0001	Arrendamiento de maquinaria y equipo	Q39,974.40
223	21-0101-0001	Piedra, Arcilla y Arena	Q38,625.00
SUB-TOTAL			Q78,599.40
APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
283	31-0151-0002	productos de metal y sus aleaciones	Q 9,200.00
SUB-TOTAL			Q 9,200.00
TOTAL			Q412,487.70

A			
MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN HACIA CASERIO EL MANZANAL EST 0 780 ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
331	21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q324,688.30
SUB-TOTAL			Q324,688.30



CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL TANQUE DE DISTRIBUCION CASERIO SAN JOSE LOTE 3 LOTIFICACION LOS CIPRESSES ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
214	21-0101-0001	Productos agroforestales	Q 968.75
281	21-0101-0001	Productos siderúrgicos	Q 1,973.70
283	21-0101-0001	Productos de metal y sus aleaciones	Q32,026.95
SUB-TOTAL			Q34,969.40

CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL NACIMIENTO EL PEROL 2DO CALLEJON 2 23 CASERIO SAN JOSE ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
283	21-0101-0001	Productos de metal y sus aleaciones	Q38,625.00
SUB-TOTAL			Q38,625.00

CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y MURO PERIMETRAL PARA CANCHAS POLIDEPORTIVAS EN ALDEA LA EMBAULADA ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
281	21-0101-0001	Productos Siderúrgicos	Q5,005.00
SUB-TOTAL			Q5,005.00

APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
281	31-0151-0002	Productos Siderúrgicos	Q9,200.00
SUB-TOTAL			Q9,200.00
TOTAL			Q412,487.70

TRANFERENCIA PRESUPUESTARIA 2. Para pago de multa impuesta por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, pago de especista de la Universidad de San Carlos de Guatemala supeditada a la Oficina de la Víctima, contratación de servicios externos por implementación de SINACIG, contratación de servicios profesionales para pago de evaluaciones psicométricas, dicha transferencia asciende a la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 115,700.40).**

DE			
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
413	21-0101-0001	Indemnizaciones al personal	Q115,700.40
TOTAL			Q115,700.40

A			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFIM)			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
913	21-0101-0001	Sentencias judiciales	Q11,300.40
SUB-TOTAL			Q11,300.40

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
189	21-0101-0001	Otros estudios y/o servicios	Q14,400.00
SUB-TOTAL			Q14,400.00

ALCALDIA MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
189	21-0101-0001	Otros estudios y/o servicios	Q70,000.00
SUB-TOTAL			Q70,000.00



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
182	21-0101-0001	Servicios Médicos-sanitarios	Q20,000.00
SUB-TOTAL			Q20,000.00
TOTAL			Q115,700.40

III) Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA- y al Plan Anual de Compras -PAC- a cargo del Departamento de Compras y Adquisiciones de esta Municipalidad. IV) Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. V) Notifíquese.-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, licenciada Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaría Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós-----

LICDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

